



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2022/MPA.

Acobamba, 04 de Febrero del 2022.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

##### VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 004-2022, de fecha 02 de febrero del 2022, SOLICITUD S/N, de fecha 31 de enero de 2022, remitido por la señora Poma Taipe Lorenza, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 1° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo.

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante SOLICITUD S/N, de fecha 31 de enero de 2022, remitido por la señora Poma Taipe Lorenza, mediante el cual solicita apoyo humanitario (monetario) en vista que su padre atraviesa diversos problemas de salud y por ser una familia de escasos recursos económicos.

Estando, al Acuerdo y por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 004-2022, de fecha 02 de febrero del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

##### ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el apoyo económico por la suma de 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), en favor del ciudadano Teófilo Poma Lanazca, identificado con DNI N° 23362681, por encontrarse delicado de salud; el mismo que es considerado una familia de bajos recursos económicos.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, su ejecución a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades competentes de esta comuna edil.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA  
ALCALDE